



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 03/2019

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2019**

Siendo las 13:07 horas del 20 de marzo de 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los Resultados de la Evaluación del Servicio respecto del ejercicio 2018.
3. Informe anual de actividades de Capacitación, Actividades Externas, Disponibilidad e Inducción del Mecanismo de Capacitación en el ejercicio 2018.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.
7. Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Jaime Rivera Velázquez; así como el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Dania Ravel, a los Consejeros Enrique Andrade, Marco Baños y Jaime Rivera, así como al Secretario Técnico, el doctor Martínez Puón, y dio las buenas tardes a todos los funcionarios de la DESPEN, así como a los colaboradores de las distintas oficinas de Consejeros, de Secretaría Ejecutiva, y de Presidencia.

Pidió que se verificara formalmente la existencia de quórum para iniciar en términos legales con la sesión.

Dr. Rafael Martínez: Saludó e informó que se encontraban presentes todos los Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Declaró legalmente abierta la sesión. Pidió proceder con el primer punto del orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo puso consideración y al no haber intervenciones, pidió que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día, que fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió continuar con el siguiente asunto.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los Resultados de la Evaluación del Servicio respecto del ejercicio 2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que hubo una reunión de trabajo previa y que las observaciones se hicieron llegar y estaban incluidas en el Informe, que se circuló. Dio por recibido el Informe y pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Indicó que el punto correspondía al Informe anual.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió que se consultara.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el Informe mencionado, lo cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

3. Informe anual de actividades de Capacitación, Actividades Externas, Disponibilidad e Inducción del Mecanismo de Capacitación en el ejercicio 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a su consideración el Informe y lo dio por recibido.

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el proyecto sobre las metas. Dio la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que la meta 5, que tenía que ver con el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva de Puebla, le llamaba la atención. Leyó:

“...Incrementar un tres por ciento la participación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla en simulacros y en prácticas de la jornada electoral, considerando la participación del proceso pasado”.

Expresó su preocupación por ese tipo de metas que no dependían directamente de las personas; recordó que ya se tuvo la experiencia de Veracruz que se replicó



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a nivel nacional con respecto de una meta colectiva que se puso para que los representantes escolares de un parlamento infantil acudieran a un ejercicio de rendición de cuentas, y acudieran el 100 por ciento.

Posteriormente en la evaluación se tuvieron muchos problemas porque muchos vocales de capacitación no lograron cumplir esa meta; recordó que más de 20 vocales de capacitación se encontraban en esa circunstancia y, por lo tanto, lo que iba proceder era que tenían que ser dados de baja.

Reiteró que había el compromiso de no hacer ese tipo de metas que no dependen directamente de las personas involucradas. Añadió que no era responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, porque a veces se hacían las metas de manera unilateral; pero en el caso de esa meta se consultó con la DECEyEC y originalmente se pretendía un 60 por ciento de incremento de personas que fueran a los simulacros. Se bajó al 3 por ciento, aun así consideró que no era correcto; añadió que se consultó también con el Delegado en Puebla. Expresó que no consideraba que eso pudiera cumplirse; y ejemplificó diciendo que si a ella le impusieran como una meta de evaluación que algún consejero asistiera a todas las sesiones que a ella convocaba en la Comisión de Igualdad de Género, pues ella podía hacer todo lo que estuviera en sus manos para convocarlo: revisar su agenda; pero, no dependía de ella que el Consejero asistiera o no.

Explicó que se trataba exactamente del mismo caso; manifestó que se tenían que poner elementos objetivos para valorar lo que efectivamente hicieron los vocales de capacitación Distrital para cumplir con la meta; pues si no fue el 3 por ciento más de las personas que fueron en el proceso pasado a los simulacros, eso no dependía de los vocales.

Reiteró que no estaba de acuerdo con esa meta y manifestó que votaría en contra, en caso de que se mantuviera.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y dio la palabra al Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consultó si la Dirección del Registro se había acercado a la DESPEN para ajustar una meta de los vocales del registro en el caso de las entidades federativas que tienen las elecciones locales en ese momento; porque concretamente los vocales del registro tenían la responsabilidad de acudir a los módulos por las tardes para hacer una verificación de la documentación que se presentaba para los diversos trámites.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Añadió que se habían tenido algunos problemas de trámites mal hechos en los módulos, y entonces se colocó esta meta para que directamente los vocales del registro hicieran una supervisión aleatoria de un porcentaje de la documentación. Pero esa meta se tenía que hacer a la conclusión de las actividades de los módulos y concretamente en las entidades federativas que tenían elecciones y que había complicaciones para poderlo hacer así. Entonces, sugirió pedir a René Miranda que lo revisara con la DESPEN y quería saber si eso ya se había ajustado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había otra intervención. Al no haberla, pidió al Secretario que respondiera.

Dr. Rafael Martínez: Recordó que el Consejero Baños transmitió esta inquietud como parte de una de las visitas que hizo a Puebla, narró que inmediatamente habló con el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. Expresó que su interés estaba en que esa meta relacionada con la vigilancia de los módulos, por lo pronto quedara en suspenso y se pudiera medir después del proceso electoral.

Por otro lado, con relación a la meta que comentó la Consejera Ravel, señaló que se mantuvo un diálogo permanente con el director de capacitación y con los vocales de capacitación para saber cuál era su inquietud. Añadió que el porcentaje se disminuyó con base en las consideraciones que había, y expresó que en DECEyEC insistieron que era una meta importante que debía prevalecer, que debía conservarse; por lo que esa era una de las razones por las que también se sometía a consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consideró pertinente tomar en cuenta los plazos para realizar la evaluación o el cumplimiento de las metas, y expresó que en el caso de la DERFE, eso estaba atendido.

Consideró que en el segundo caso, sí había que diferenciar entre aquellas metas que pudieran implicar un riesgo en términos de evaluación, como aquella que bien recordó la Consejera Ravel, que se trataba de que si los padres de familia llevaban a los chicos, a los escolares, a sus hijos a un evento al 100 por ciento o a un porcentaje, y si estas familias no hacían el desplazamiento y demás, quien era evaluado de manera negativa, era el Vocal, y ahí se estaba hablando de un universo relativamente pequeño de jóvenes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consideró que cuando se estaba hablando de la capacitación en general, se estaba hablando de grandes números, es decir, de decenas de miles de personas en cada distrito. Y si bien se debía tener cuidado de no incorporar metas que pudieran ser injustas con el desempeño de los funcionarios, consideraba que en la medida de lo posible sí podían incluirse indicadores de impacto del desempeño de los funcionarios en los procesos electorales.

Manifestó que por ejemplo, si se pudiera incorporar en los indicadores, en las metas de los funcionarios del registro que estaban en los módulos móviles, mayor población de comunidades indígenas; pues esa situación no dependía solo de los funcionarios. Pero en buena medida, si no quedan metas estrictamente endógenas, como acciones que no necesariamente tenían efecto en el trabajo que hace el INE, entonces en la medida de lo posible se trataba de mejorar los indicadores de desempeño del Instituto en función del trabajo desempeñado por los servidores públicos. Y, por ejemplo, pues si el Padrón Electoral se mantenía actualizado, era una situación que no dependía solo de uno, pero podría haber acciones para que no se desactualizara.

Lo mismo, que se instalaran las mesas de casilla en algún momento podía haber problemas externos, exógenos; pero lo que eran los simulacros como una práctica que genera una mayor presencia de los capacitados el día de la Jornada Electoral, es decir, de los que ya se capacitaron que sí se presentaban el día de las elecciones, y sí había una distinción importante entre si se hizo simulacro o no. Los que no hicieron simulacro son los más faltistas llamemos así o donde se presenta la mayor incidencia, de acuerdo a los estudios que se han hecho desde la Comisión de Capacitación.

Entonces, si el conjunto de nuestra estructura: es decir, los propios vocales involucrados, ven adecuado como una meta aumentar en tres por ciento el porcentaje de ciudadanos que asisten a un simulacro; y eso además podría redundar en que se tuvieran menos personas de la fila el día de la elección, y ellos estaban de acuerdo, consideró que era una meta muy pertinente que se realizara sin falsas pretensiones, sin trampas de que era un 20 por ciento más de un proceso a otro, porque consideró que eso sí sería con un ánimo más punitivo.

Añadió que aumentar en tres por ciento los simulacros, le parecía bienvenido y por eso, tanto en la reunión de trabajo previo como en esa sesión, respaldaba esa meta que proponía la DECEyEC ya que cumplía con los requisitos metodológicos de la DESPEN y que además no generaba inquietud entre los propios involucrados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dio la palabra al Consejero Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Añadió que a él, el punto de la meta relativa a los simulacros, también le parecía pertinente, por la sustancia misma, pues se trataba de una de las actividades más importantes del proceso de capacitación, que era la culminación de un proceso previo a la jornada, que se convertía en una palanca que elevaba bastante la eficiencia. Por ese lado le parecía una meta pertinente en cuanto a su contenido.

Ahora, en cuanto a la forma, lo consideró correcto, adelantó que plantearía una pregunta sobre el procedimiento mismo, pero le parecía que el fondo era pertinente.

También que la meta fuera superar el antecedente inmediato anterior dentro de cada distrito, le parecía correcto; y añadió que si no se establecía una meta de simulacros, un parámetro de simulacros único, es decir, un porcentaje "X" de simulacros para los 300 distritos, se estarían ignorando las diferencias entre distritos; y aventuró que en las zonas urbanas y de más alto ingreso, la posibilidad de que acudan al simulacro es más baja que en estratos sociales opuestos, por ejemplo.

Expresó que estaba bien que se tomaran en cuenta las diferencias sociales que repercuten en la forma de participar que hay entre unos distritos y para que la meta sea superar el parámetro de la elección anterior.

Manifestó que tenía una duda sobre la manera en que se mediría la superación del antecedente, si se refería al tres por ciento sobre el nivel que se tuvo previamente; tres por ciento del nivel que haya tenido en la elección anterior, o a tres puntos porcentuales por encima del porcentaje que tuvieron en la elección anterior.

Explicó que si se hubiese realizado 50 por ciento de simulacros, y se daba el tres por ciento, entonces el aumento sería del 1.5 sobre el 50 por ciento. Y si fueran tres puntos porcentuales, se tendría que llegar al 53 por ciento. Planteó que el cálculo sería diferente; si se decía tres por ciento sobre nivel de simulacro de la vez anterior, o tres puntos porcentuales sobre el porcentaje que se hubiera obtenido en la elección anterior.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había otra intervención. Dio la palabra en segunda ronda a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Expresó que estaba totalmente de acuerdo en incrementar a las personas funcionarias que participaban en los simulacros, porque le parecía que había sido una deficiencia proceso tras proceso; particularmente en el primer simulacro donde no suelen participar las personas que fungen después como funcionarias.

Entonces, consideró adecuado propiciarlo, aunque explicó que como estaba redactada esa meta, realmente no se iban a medir las acciones que hicieron los Vocales de capacitación en específico para propiciar el incremento de personas que participarían en los simulacros, y creo que eso era lo que se tenía que medir.

Explicó que nada más indicaba incrementar el tres por ciento, en ese sentido sólo se trata del número que si no se incrementa, no cumple; y así no se iban a valorar todas las acciones implementadas para lograr que aumente el porcentaje.

Expresó que eso era lo que tenía que evaluarse en una meta. Explicó que si se pusiera: "fomentar", "promover" o "propiciar" el incremento en el tres por ciento de la participación de las personas funcionarias en la mesa directiva de casilla en los simulacros, estaría mejor expresada la meta y sería adecuada.

Señaló que tenía conocimiento de la comunicación con el delegado, aunque hasta ese momento se enteró que también se tuvo con los Vocales de Capacitación como lo informó el Secretario Técnico. Señaló que no habría una evaluación correcta mientras no se valoraran todas las medidas que realicen los Vocales de Capacitación, para lograr cumplir con esa meta.

Reiteró que si queda como está la propuesta, sólo se verá si se incrementó o no el porcentaje, y si no sucede, pues estarían en falta y se asentaría que no cumplieron con la meta, lo que le parecía incorrecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Participó diciendo que se trataba de un tres por ciento arriba de lo que habían quedado.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Preciso que tres puntos porcentuales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Afirmó y explicó que si se obtuvo un 10 por ciento, se subirá a 13; si un 50, a 53; que se trataba de un esfuerzo relativo mayor



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que aquel que partía de más abajo; pero que estaba bien porque, entre más gente ya estaba metida en los simulacros, era más difícil incrementar en la misma proporción. Entonces, lo consideró correcto.

Expresó que difería de la Consejera Ravel porque consideraba que la meta estaba correcta. Y explicó otra metodología, las metas para el desarrollo del milenio de Naciones Unidas: abatir la mortalidad materna, que era una meta de la UNESCO, de las Naciones Unidas; en la que no se ponían cuántos hospitales se realizaron cada país, ni cuántos médicos se contrataron, y explicó que cuando se ponían metas se buscaba el resultado del trabajo hecho, no la medición de las acciones para llevarlo a cabo.

Indicó que en esta meta no se estaba viendo cuántas vueltas se darían, cuántos locales se conseguirían para hacer la capacitación, cuántos volantes distribuirían, o cuántas llamadas se harían a los funcionarios ya localizados para recordarles.

En lugar de esas variables dispersas, la pregunta era si se consiguió la meta o no, la meta era que llegaran y participaran en el simulacro, porque eso tenía repercusión en la calidad de la integración de las mesas directivas de casilla. ¿Cuáles eran los indicadores, por ejemplo, del índice de desarrollo humano? La salud, la salud es: tú tienes que incrementar cómo mides la salud por la esperanza de vida.

Si eso se incrementaba, era porque se hicieron muchas cosas como país, por ejemplo, vacunación, agua potable, muchas acciones; y había indicadores que condensaban todas esas acciones; consideró que en este caso, en vez de tener una meta que mida cada acción de cada Vocal, cada día, medirá el resultado del trabajo que implementó, y le pareció que esa era la metodología correcta.

Preguntó si había más intervenciones. Al no haberlas, pidió que se tomara la votación en general, excluyendo esa meta; y luego en lo particular, se votaría primero como estaba en el proyecto.

Dr. Rafael Martínez: Reformuló que entonces se trataba de dos votaciones, una en lo general y otra con la eliminación de la meta que proponía la Consejera Ravel.

Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, como estaba en el Anteproyecto. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobado por unanimidad.

Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el proyecto con la eliminación...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Interrumpió pidiendo que se votara como venía el proyecto, incluyendo la meta propuesta.

Dr. Rafael Martínez: Aclaró, incluyendo la meta propuesta por la DECEyEC. La votación quedó cuatro votos a favor, uno en contra.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad, en lo general el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.
- ❖ La Comisión aprobó en lo particular como venía en el Proyecto la meta propuesta por la DECEYEC para el Vocal de Capacitación, por cuatro votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Andrade, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó al Secretario Técnico ^{¿si} deseaba hacer una intervención en el punto? Y le dio el uso de la palabra.

Dr. Rafael Martínez: Solicitó presentar los puntos 5 y 6 que estaban relacionados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que sí.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Relató que la integración del Servicio en dos sistemas, INE y OPLE, abrió la posibilidad de quienes formaban parte del sistema INE pasaran a ocupar un cargo en un OPLE y viceversa, aunque miembros del servicio de un OPLE se incorporasen a otro OPLE. En alguno de estos casos se trataba de funcionarios que ya habían obtenido la titularidad o contaban con un grado de avance en el cumplimiento de los requisitos para obtenerla antes de cambiar el sistema. Ante tal situación, se presentaban las propuestas de modificación en los lineamientos de ambos sistemas.

Explicó que la modificación de los artículos 27 en los lineamientos del sistema INE, y 21 en los del sistema OPLE para fundamentar el reconocimiento de la titularidad o el avance en el cumplimiento de los requisitos para su obtención, a quienes cambiaban de sistema o de OPLE, se concretaría siempre y cuando, previamente hubieran obtenido la titularidad, o bien, acreditado parcialmente los requisitos para obtenerla.

Destacó que en diversos artículos se incorporó el lenguaje incluyente; que fueron reformados diversos artículos con el objetivo de presentar una descripción más detallada de los criterios para el otorgamiento de la titularidad, así como precisiones de forma y de redacción para brindar una mayor comprensión y claridad al procedimiento.

Y que por lo tanto, se ponían a consideración de la Comisión los anteproyectos de acuerdo; los cuales, de ser autorizados, se someterían a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que estaba a su consideración el punto 5, aunque el Secretario también hubiera expuesto el 6. Al no haber intervenciones, pidió que se tomara la votación del punto.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo. Y fue aprobado por unanimidad.

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo puso a consideración de la Comisión y pidió que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.

7. Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el siguiente punto era la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, porque se aprueban modificaciones a los lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Instruyó al Secretario de la Comisión si quería hacer una presentación del punto, por favor la hiciese.

Dr. Rafael Martínez: Explicó que el punto en cuestión incluía varios temas importantes, ya que la propuesta de modificación consideraba lo siguiente: para definir el universo de elegibles se propuso una perspectiva más integral e



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

incluyente, agregando además de la evaluación de desempeño, las calificaciones de los miembros del Servicio en el Programa de Formación o en actividades de Capacitación. Prosiguió detallando que se aplicaban dos ponderaciones a miembros en el programa de formación, calificación final de la evaluación del desempeño ponderada al 70 por ciento, y calificación del Programa de Formación ponderada al 30 por ciento.

Comentó que a los miembros del Servicio en actividades de capacitación, la calificación final de la evaluación del desempeño, sería ponderada al 90 por ciento y la calificación en actividades de capacitación se tomaría ponderada al 10 por ciento.

Añadió que el incentivo por rendimiento era el más importante del modelo, y que para revertir su tendencia decreciente, se ajustarían a la baja los montos asignados a otros incentivos. Comentó que para el incentivo por complejidad operativa, se eliminarían tres de cinco factores, por lo que el índice se elaboraría con dos.

Enfatizó que con el índice de complejidad electoral, que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con el índice de los delitos de alto impacto, incorporado a sugerencia de la Consejera Ravel información sobre feminicidios, el incentivo se otorgará en un 20 por ciento en las Juntas Distritales, en seis de las juntas locales más complejas y se ajustaría a la baja el monto otorgado.

Indicó que para el incentivo por trabajo en equipo, conocido como el reconocimiento a las mejores juntas, se han añadido dos criterios: la ubicación de las juntas en el índice de complejidad operativa y la opinión de los Directores Ejecutivos sobre las juntas con mejores resultados en los indicadores del incentivo, y que en el incentivo por la presentación de trabajos al Comité Valorador de Méritos Administrativos se ha reforzado el desarrollo de propuestas o aportaciones sobre temas o materias de interés preponderantes para el Instituto.

Destacó que para el incentivo por impartición de asesorías se reconocerá la participación de los miembros del Servicio que apoyan como facilitadores e instructores al otorgarles tres días de descanso y diploma al 20 por ciento con las mejores calificaciones en asesorías, aun cuando no se encuentren en el universo de elegibles, y una retribución económica y diploma a quienes además de estar en el 20 por ciento de los mejor calificados, se ubiquen dentro del universo de elegibles.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que se sustituirá al incentivo por la realización de actividades académicas y obtención de reconocimientos, por el incentivo por la acreditación de grados académicos, otorgando un incentivo económico y días de descanso al miembro del Servicio que obtiene un grado académico de licenciatura, especialización, maestría o doctorado.

Finalizó diciendo que las modificaciones a los lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, fueron revisados con los asesores de las y los Consejeros integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, e incorporaron las observaciones de forma que fueron recibidas, por lo que, de ser autorizado el Anteproyecto de Acuerdo respectivo, sería puesto a la consideración de la Junta General Ejecutiva para su discusión y aprobación, en su caso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presentación del punto y cedió la palabra al Consejero Electoral Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Manifestó que en lo general estaba de acuerdo con la propuesta de modificaciones, y que solamente tenía una observación sobre uno de los indicadores que se propusieron agregar recientemente, en este caso el delito de feminicidio, y que le parecía pertinente, ya que forma parte de los homicidios, con una modalidad muy específica como es sabido.

Comentó también que se agregaba al indicador, al ilícito de violación en sus distintas formas, equiparada y simple, pero también se añadía a la violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia.

Alertó que, en el caso de incorporar este indicador, él por el momento le veía problemas de registro, ya que claramente hay un sub-registro de este tipo de delitos, porque en la estadística delictiva sí aparece tipificada como violencia de género en todas sus modalidades, distinta a la violencia. Y subrayó que estaba incluido el rubro de violencia familiar, o sea, del total de los tipos delictivos que registran casos de violencia dentro la familia.

Destacó que, en los delitos en materia de violencia familiar, se tienen cifras de 13 mil 398 y en delitos contra la familia 15 mil; que en el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, por ejemplo, se tienen 1 mil 768 y el dato de violencia de género en todas sus modalidades, distinto a la violencia registra solo 148.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se preguntó ¿Qué quiere decir esto? Que era muy probable que esa violencia de género distinta a la violencia sea mucho más frecuente que algunos de los otros delitos de violencia contra la mujer.

Subrayó que el problema es un subregistro, porque todavía está insuficientemente tipificado quizás, pero sobre todo donde el nivel de denuncia debe ser muchísimo más bajo, porque se trata de una forma violencia, no la violencia física más tipificada, sino otro tipo de violencia.

Sostuvo que probablemente, la mayor denuncia de este tipo de violencia de género no distinta a la violencia tenga mucho que ver con el nivel de urbanización y educativo, y no tanto con la presencia o el grado de incidencia real de este problema.

Le parecía en otras palabras, que era un indicador con un subregistro muy acentuado, con una definición para tipificarla todavía insuficiente, porque responde a cambios culturales, a políticas públicas que van poniendo atención a este problema, y que consideró que todavía no alcanza la densidad, para un registro más eficaz.

Señaló que no se oponía a que ese dato quede en el indicador, pero que por lo pronto podría darnos un dato que sea un poco engañoso, o por lo menos incompleto, es decir, si hay tan pocos casos registrados, es que hay un problema de subregistro, no porque no existe esta violencia, sino porque hay pocos casos registrados.

Finalizó diciendo que él quisiera reconsiderar este caso, dejando en pie los demás casos que son claramente, de violencia contra la mujer, en los que, por su propia gravedad hay un registro más alto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puntualizó que éste es un incentivo que se da como complemento, realmente el incentivo importante de los que se les estaban presentando era el que tiene que ver con la evaluación del desempeño que abarca a una quinta parte de los miembros del Servicio Profesional Electoral, es decir, al 20 por ciento, y ahí había un cambio importante porque no solo se estaba tomando en cuenta el resultado al cumplimiento de la metas que con frecuencia arroja unas calificaciones muy similares entre los funcionarios de carrera y a veces es una distancia de centésimas, lo que permite o no ser parte del universo de personas que reciben el estímulo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Indicó que por eso se estaba incorporando también una ponderación, para aquellos que acreditaron la formación en este período, es decir, los que acabaron con su curso de formación, pues eso que sea un elemento que distinga, y también con una ponderación menor a los que si bien no cursaron los cursos de formación, asistieron a las actividades de capacitación, puesto que ese era el cambio más importante.

Amplió que una vez que el miembro del Servicio ya forma parte de ese 20 por ciento, si además labora en el 20 por ciento de los distritos o entidades federativas de mayor complejidad operativa recibe incentivo. Con las modificaciones al Lineamiento subrayó que el INE no está haciendo ningún mapa de riesgo, se toman datos de fuentes externas como el INEGI, y lo que estaban haciendo es, el 20 por ciento, el 20 por ciento, quien se lleve este complemento, es decir, el cuatro por ciento, y que era un pago que debía rondar los tres salarios mínimos mensuales al año, o sea, era una vez al año, siendo un monto realmente menor.

Relató que anteriormente se medía con el índice de desarrollo humano, entonces ahí se consideraba escolaridad, esperanza de vida, e ingreso promedio, y que el índice desarrollo humano o municipal en México, no se ha actualizado desde hace prácticamente diez años. Señaló que también se incorporaban elementos un tanto subjetivos como la opinión de los propios vocales, y ahora se estaba reduciendo a dos indicadores: uno, ahí donde es complejo operar porque es más difícil transitar, hacer el trabajo y es en donde se cometen más delitos.

Comentó que la idea de la Consejera Ravel fue considerar delitos de alto impacto que tienen que ver con agresiones a la mujer, y que se estaba tomando el conjunto de los que hay información disponible.

Consideró que podría haber problemas con las estadísticas, pero en general el problema sería más o menos el mismo, de su reporte; entendía que podía haber algunos problemas, pero que no estaban seleccionando una sola conducta para el indicador.

Insistió que el INE no hacía ningún mapa de riesgo, que lo que tenían era simplemente un mapeo con datos externos para estimular al cuatro por ciento de nuestro personal, es decir, de los que ya han recibido el estímulo por un buen desempeño y están en un distrito de alta complejidad, darle un estímulo adicional una vez al año.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó que había otro componente, más allá de la incidencia de delitos, era la complejidad operativa del propio INE que tiene que ver con la dispersión de los distritos, la dificultad para cubrir el territorio, etcétera.

Acotó que el incentivo por actividades académicas, no se entregaría solo por estar acudiendo a conferencias, sino por obtener, por ejemplo, el título de licenciatura, el de maestría, una especialidad, o de doctorado y quedaba muy claro cuál es el estímulo que se les va a otorgar.

Consideró que de alguna manera, se simplifica algo que ya está dentro del marco de los derechos y que va ligado al buen desempeño del funcionario electoral, que merece todo su reconocimiento y que mientras más claro sea cómo se puede ser acreedor a estos incentivos, pues será mejor para el Instituto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que tenía la impresión de que había una confusión entre violencia política por razón de género y violencia de género. Explicó que lo que no se tiene tipificado, en general, es la violencia política por razón de género, pero que de todas maneras existen nueve entidades federativas que sí la tienen ya tipificada.

Relató que le ha tocado visitar algunas entidades que dicen: “bueno, no tuvimos ningún caso de violencia política por razón de género en el OPLE, que se hubiera denunciado”; y si no está tipificado y no lo tiene en su reglamento, de entrada, no se tiene un asidero legal para poder conocer de este tipo de asuntos.

Comentó que no obstante que, en el documento se estaba hablando de violencia de género, y no estaba acotado a violencia política, ya que en esos casos, sí está tipificado en todas las entidades federativas, todas tienen una ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y ahí están los tipos de violencia de género, que se pueden cometer en contra de las mujeres.

Por lo tanto, a ella le parecía que la problemática que se estaba señalando no existe, si ya se cuenta con las definiciones y, por lo tanto, sí podrían tener los números ciertos de denuncias en este tipo de casos, y le parecía adecuado que se estuviera contemplando así, en forma genérica, y no en un solo tipo de violencia de género, que probablemente eso sí, no podría estar tipificado.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Reiteró que no se oponía, pero que veía un problema de registro y además entendía que no tendría un impacto grande, dada la ponderación que tendrá ese indicador, pero en aras de que todos entendieran lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

mismo, si se entiende como violencia de género en todas sus modalidades, quizá deberían agruparse las distintas formas, por ejemplo: violencia familiar y violencia de género, pues qué dice, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia, así es como está el indicador en la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Advirtió que ese indicador en particular, planteado así, seguramente tiene un grave sub-registro, les pidió analizar si la estadística es nacional, 146 casos, si lo dividieran a partes iguales entre las 32 entidades, se estaría hablando de algo así como, entre cuatro y cinco casos por entidad.

Refirió que esa tasa probablemente sería mucho más alta en la Ciudad de México, no solo por su tamaño, sino también porque tal vez haya más denuncias de este tipo de faltas. Insistió que no cambia mucho, en todo caso deberían considerar si deben tomar este delito tal como está ahí definido, o si lo van a agrupar con otros del mismo tipo, y que quizá respondería mejor a lo que la Consejera Ravel recién había planteado.

Añadió que no estaba hablando de violencia política, estaba hablando tal como viene en la estadística de incidencia delictiva, para saber si conviene agruparlo en otro rubro. Finalizó diciendo que no tenía problema, ya que estimaba que habría muchos estados donde el indicador iba a estar en cero, dada la cifra tan pequeña, pero no porque no existiera la conducta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Coincidió en que, si era un problema de registro de conductas, era un problema del Estado Mexicano, pero que en el Servicio Profesional Electoral se estaba tomando la información disponible; subrayó que tampoco sería algo que modificaría a quién se le otorgaría el estímulo, porque es un conjunto de conductas las que se estamos considerando. Preguntó si se tenía o no alguna propuesta adicional o podrían votar el anteproyecto como estaba presentado.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Respondió que no tenía inconveniente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que al ser así, se tomase la votación correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consultó a las y los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. El cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a todos los presentes por su asistencia, les dio las buenas tardes y levantó la sesión.

La reunión concluyó el 20 de marzo de 2019 a las 13:50 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión dio por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los Resultados de la Evaluación del Servicio respecto del ejercicio 2018.
2. La Comisión dio por recibido el Informe anual de actividades de Capacitación, Actividades Externas, Disponibilidad e Inducción del Mecanismo de Capacitación en el ejercicio 2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.
4. La Comisión aprobó por cuatro votos a favor y uno en contra, enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.
6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. **Ciro Murayama Rendón**, los Consejeros Electorales **Enrique Andrade González**, **Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**, la Consejera Electoral **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas** y el Consejero Electoral **Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019.

Dr. Ciró Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional